

- 19 de septiembre de 2007, en Madrid
- 15 de octubre de 2007, en Madrid
- 19 de noviembre de 2007, en Madrid
- 11 de diciembre de 2007, en Madrid

#### d) Consejos Consultivos de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios

- 10 de abril de 2007, en Madrid
- 3 de mayo de 2007, en Madrid
- 4 de junio de 2007, en Madrid
- 15 de octubre de 2007, en Madrid
- 19 de noviembre de 2007, en Madrid
- 11 de diciembre de 2007, en Madrid

## 2. ACTUACIONES VINCULADAS AL SEGUIMIENTO NORMATIVO

Las actuaciones vinculadas al Seguimiento normativo relativo al análisis jurídico de las normas y actos administrativos adoptados por el Estado y por las comunidades autónomas, en materia de agricultura, pesca y alimentación, han sido las siguientes:

- Se han analizado 44 proyectos de normas de comunidades autónomas sobre agricultura, pesca y alimentación, distribuidos en 26 Leyes, 6 Órdenes, 4 Decretos, 7 Reglamentos y 1 Directriz de ordenación territorial, que fueron remitidos al Departamento, para su informe, por el Ministerio de Administraciones Públicas o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial 1.636 normas de comunidades autónomas sobre agricultura, pesca y alimentación, en los 4.762 ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. (ANEXO I). La categoría de las normas estudiadas son las que aparecen en el ANEXO II. Todas ellas se pueden consultar en la página Web del Departamento, dentro del apartado Plataforma del Conocimiento para el medio rural y pesquero.
- Se ha participado en 10 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las comunidades autónomas, celebradas en el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2007, para analizar leyes de las comunidades autónomas, en las que se estudiaron un total de 205 normas. De las 205 leyes, 60 corresponden a materias competencia del Ministerio.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas sobre las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- a) A instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en doce ocasiones, en relación con normas aprobadas por las Comunidades Autónomas de Andalucía (1), Aragón (3), Islas Baleares (2), Castilla y León (1), Galicia (3), Extremadura (1) y País Vasco (1). *Ver Anexo III.*
  - De los doce requerimientos planteados, en cinco ocasiones el problema que presentaban las normas correspondientes se han resuelto por la vía de la cooperación administrativa. Es el caso de las normas relativas a las comunidades autónomas reflejadas en el *Anexo IV.*

- Según lo previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se han planteado recursos en tres ocasiones. Ver *Anexo V*.
- De los cuatro requerimientos restantes, no se han planteado los correspondientes recursos debido a que las comunidades autónomas afectadas contestaron que modificarán sus normas. Por tanto, una vez que se publiquen las modificaciones en los boletines oficiales de las comunidades autónomas correspondientes, se darán por solucionados por la vía de cooperación. Ver *Anexo VI*.
- Según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 24/2003, de 10 de junio, de la Viña y del Vino, se han planteado cuatro recursos, sin requerimiento previo. Ver *Anexo VII*.
- A instancias del Ministerio se ha utilizado, en treinta ocasiones, la vía de la colaboración interadministrativa en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos) que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional. Ver *Anexo VIII*.
- De las treinta cartas enviadas, en nueve ocasiones las comunidades autónomas han respondido favorablemente, en otras dos ocasiones las comunidades autónomas no han aceptado las observaciones del Departamento, y en las diecinueve restantes las comunidades autónomas no han contestado.

b) A instancia de las comunidades autónomas, en el año 2007 se plantearon los siguientes requerimientos y recursos:

- Desde las comunidades autónomas se ha promovido en dos ocasiones la vía del requerimiento de incompetencia según lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional, por las comunidades autónomas de Cataluña y Aragón, contra los Reales Decretos que se indican en el *Anexo IX*.
- De estos dos requerimientos de incompetencia, la Comunidad Autónoma de Cataluña no planteó conflicto positivo de competencia, al resolverse por la vía de la cooperación mediante Acuerdos de Consejo de Ministros, y el planteado por la Comunidad Autónoma de Aragón terminó en un conflicto positivo de incompetencia formalizado en el año 2008.
- Desde la Comunidad Autónoma de Canarias se planteó un requerimiento en vía contencioso-administrativa, que al no ser aceptado por el Departamento da lugar al posterior recurso, contra la ORDEN APA/334/2007, de 14 de febrero, por la que se establece un plan de pesca con artes de trampa en aguas exteriores de la isla de Fuerteventura. *Anexo X*.

En relación con la conflictividad constitucional planteada en ejercicios anteriores a instancias del Departamento o de las comunidades autónomas, se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo XI:** Recursos de inconstitucionalidad, conflictos positivos de competencia, y recursos contencioso-administrativos concluidos en 2007 e iniciados a instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Anexo XII:** Recursos de inconstitucionalidad, conflictos positivos de competencia, y recursos contencioso-administrativos concluidos en 2007 e iniciados a instancia de las comunidades autónomas.
- Anexo XIII:** Recursos de inconstitucionalidad o conflictos positivos de competencia pendientes de resolver en 2007, planteados a instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Anexo XIV:** Recursos de inconstitucionalidad o conflictos positivos de competencia pendientes de resolver en 2007, planteados ante el Tribunal Constitucional a instancia de las comunidades autónomas.